

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023. El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) informa que en la fecha se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, en la cual fueron aprobadas las siguientes decisiones de su competencia conforme a la Ley y los Estatutos Sociales con el quórum y las mayorías requeridas para el efecto:

- **Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y sus anexos**

Se aprobó el Reporte Integrado de Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas y los Estados Financieros Separados y Consolidados, junto con sus notas y anexos, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los anteriores informes de fin de ejercicio y documentos anexos son publicados como información relevante.

- **Proyecto de Distribución de Utilidades y cronograma para pago de dividendos**

Se aprobó:

1. Constituir las siguientes reservas:

- Método de Participación Patrimonial Controladas por un valor de COP\$1.114.200.437.122
- Método de Participación Patrimonial Asociadas por un valor de COP\$1.833.509.363.734
- Reserva ocasional diferencia en cambio por un valor de COP\$124.011.579.037
- Reserva Ocasional Proyectos de Expansión - Crecimiento por COP\$22.830.758.570

2. Liberar las siguientes reservas:

- Método de Participación Patrimonial por valor de COP\$2.243.253.811.921

3. Distribuir las utilidades a disposición de la Asamblea, presentadas en la parte considerativa, entre las acciones suscritas y pagadas por un valor de COP\$2.001.496.612.536.

4. Decretar dividendos a los accionistas en efectivo, de acuerdo con su participación en el capital de la sociedad, a razón de CIENTO SETENTA Y NUEVE pesos (COP\$179) M/cte. por dividendo ordinario y TREINTA Y NUEVE pesos (COP\$39) M/cte. por dividendo extraordinario, por cada acción suscrita y pagada, en dos cuotas iguales pagaderas así:

- La primera cuota hasta el 07 de julio de 2023
- La segunda cuota hasta el 14 de diciembre de 2023

El anterior proyecto de distribución de utilidades y cronograma para pago de dividendos es publicado como información relevante.

- **Proyecto de Fusión GEB S.A. ESP – Elecnorte S.A.S. ESP y EEB Gas S.A.S.**

Se aprobó el compromiso de fusión por absorción entre el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, como absorbente, y Elecnorte S.A.S. ESP y EEB GAS S.A.S., como absorbidas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley aplicable, la fusión está condicionada a la aprobación de los tenedores de los bonos ordinarios emitidos por el GEB y a la autorización de la Superintendencia de Sociedades, por lo cual se mantendrá informado al mercado sobre la obtención de las anteriores autorizaciones y el perfeccionamiento de la operación.

- **Delegación a la Junta Directiva: emisión de bonos**

Se aprobó delegar a la Junta Directiva para decretar una o varias emisiones y colocaciones de bonos en el mercado local y/o internacional de capitales durante el año 2023, con el propósito de tener flexibilidad para la financiación del Plan de Inversiones, refinanciar obligaciones existentes y/o para cualquier otro propósito corporativo.

La Sociedad mantendrá informado al mercado sobre las operaciones particulares que sean aprobadas por la Junta Directiva conforme a la anterior delegación.

- **Reforma Estatutaria**

Fue aprobada la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- Art. 26. Expedición de títulos
- Art. 31. Libro de registro de acciones
- Art. 41. Registro de la dirección de los accionistas
- Art. 59. Funciones de la Asamblea General
- Art. 67. Quórum y Mayorías Especiales
- Art. 70. Funciones
- Art. 101. Establecimiento
- Art. 102. Domicilio
- Art. 103. Inicio de Operaciones de la Sucursal
- Art. 104. Aplicación de la obligación de rotación del revisor fiscal
- Art. 105. Transitorio

En consecuencia, se autorizó al Representante Legal de la Sociedad para elevar a escritura pública la correspondiente reforma que incorpore todos los artículos vigentes de los Estatutos Sociales, la cual será debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El detalle de la Reforma Estatutaria aprobada es publicado como información relevante.

- **Modificación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas**

Se aprobó la modificación de los artículos 27 y 30 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

- **Modificación de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva**

Se aprobó la modificación de la sección A.II.3 de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

- **Elección del Revisor Fiscal**

Se aprobó reelegir a KPMG S.A.S. como Revisor Fiscal de la Sociedad para los años 2023 y 2024 y delegar en la Junta Directiva cualquier ajuste de los posibles servicios futuros a contratar con KPMG S.A.S. y de los respectivos honorarios.

La Administración de la Sociedad deja constancia de que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas. El detalle de la información aprobada por los accionistas puede ser consultada en el siguiente link de nuestra página web: <https://www.grupoenergibogota.com/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-de-asambleas/asambleas-2023>